



15 de enero de 2026

ACTA DE LA I SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES





En la Ciudad de México, a 15 de enero de 2026, Ilse Campos Loera, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en adelante Instituto FONACOT, hizo constar que, con fundamento en el numeral 11 último párrafo de las Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto FONACOT, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria de 2026 a través de medios electrónicos, mediante la Plataforma Tecnológica Teams, misma que se desahogó de la siguiente forma:

I. Lista de Asistencia y Verificación del Quorum legal

Para iniciar la Sesión, la Secretaria Técnica solicitó a los Integrantes del Comité de Transparencia, en adelante los Integrantes, manifestar su asistencia para estar en posibilidad de continuar con el desarrollo de la misma.

A las 13: 00 horas, la Secretaria Técnica, verificó el ingreso de los Integrantes a la videoconferencia llevada a cabo mediante la Plataforma Tecnológica Teams, por lo que solicitó a Nitzine León Santamaría, Presidenta Suplente del Comité de Transparencia, llevar a cabo la lectura de la lista de asistencia, haciendo constar que, en la Sesión se encontraron los siguientes integrantes:

Nombre	Puesto en el Instituto FONACOT y en el Comité de Transparencia
Nitzine León Santamaría	Directora de lo Consultivo y Normativo Presidenta Suplente del Comité de Transparencia
Jazmín García Juárez	Subdirectora General de Administración Responsable del Área Coordinadora de Archivos
Pamela Lizet Valdez Gómez	Gerente de Quejas, Denuncias e Investigaciones Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control

La Presidenta Suplente del Comité, dio la bienvenida a los integrantes e invitados, por lo que la Secretaria Técnica hizo del conocimiento de los Integrantes del Comité la existencia del Quorum legal para la celebración de la Sesión, e informó que la misma sería grabada para realizar el Acta correspondiente, la cual será resguardada por la Unidad de Transparencia en el entendido de que los participantes tienen autorización para conocer el contenido de lo grabado a través de este medio.

Asimismo, la Presidenta Suplente solicitó a la Secretaria Técnica llevara a cabo la lectura del Orden del Día y en caso de no existir comentarios por parte de los Integrantes, solicitar la votación de la aprobación del mismo de la presente Sesión.

II. Lectura y, en su caso aprobación del Orden del Día

I. Lista de asistencia y verificación del Quorum legal.

II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

III. Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la 12ª Sesión Ordinaria de fecha 09 de diciembre del 2025.

IV. Informes y seguimiento de acuerdos.





V. Presentación de los asuntos que se someten a consideración del Comité de Transparencia.

1. La Subdirección General de Administración solicita la clasificación de información con carácter confidencia la versión pública de **111** documentos, presentados con la finalidad de dar atención en tiempo y forma a la Solicitud de Acceso a la Información identificada con el número de folio **340017200003225**.
2. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales solicita la clasificación de información con carácter confidencia la versión pública de **3** contratos, presentados con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia establecidas en el artículo **65** fracción **XXVI** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3. La Dirección de Integración y Control Presupuestal solicita la clasificación de información con carácter confidencial, la versión pública de **525** Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de viáticos timbrados entre noviembre y diciembre 2025, con comprobación en diciembre 2025, presentados con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia establecidas en el artículo **65** fracción **VIII** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
4. La Dirección de Asuntos Laborales solicita la clasificación de información con carácter confidencial la versión pública de **4** resoluciones, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia establecidas en el artículo **65** fracción **XXXIV** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
5. La Dirección de lo Contencioso solicita la de información con carácter confidencial la versión pública de **4** resoluciones, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia establecidas en el artículo **65** fracción **XXXIV** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
6. La Dirección de lo Consultivo y Normativo solicita la clasificación de información con carácter confidencial la versión pública de **3** escrituras públicas otorgadas ante la fe del Lic. Francisco I. Hugues Vélez, Notario Público 212 de la Ciudad de México, presentadas con la finalidad de inscribirlas en el Registro Público de Organismos Descentralizados.

VI. Asuntos Generales.

1. La Secretaría del Comité de Transparencia presenta como toma de conocimiento el **Índice de Expedientes Clasificados como Reservados del Segundo Semestre del 2025**.
2. El Área Coordinadora de Archivos presenta como toma de conocimiento el padrón de los **Responsables de Archivo de Trámite del ejercicio 2026**.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaria Técnica, a petición de la Presidenta Suplente, llevó a cabo la votación de los Integrantes para determinar la aprobación del Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria de 2026.

Nombre y cargo de los Integrantes del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
	A favor	En contra
Nitzine León Santamaría Presidenta Suplente	✓	
Jazmín García Juárez Responsable del Área Coordinadora de Archivos	✓	
Pamela Lizet Valdez Gómez Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control	✓	





Por lo que, una vez expresada la votación, se emitió el siguiente ACUERDO:

CT01SO.15.01.2026-II

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, de conformidad con lo establecido en el numeral 16 de sus Reglas de Integración y Funcionamiento, aprueba por unanimidad el Orden del Día de la 1ª Sesión Ordinaria de fecha 15 de enero del 2026.

III. Lectura y en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la 12ª Sesión Ordinaria de fecha 09 de diciembre del 2025

Derivado de la revisión del Acta, la Secretaría Técnica solicitó a los Integrantes informaran si tenían algún comentario u observación al respecto; al no haber comentarios, se requirió el sentido de su voto:

Nombre y cargo de los Integrantes del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
	A favor	En contra
Nitzine León Santamaría Presidenta Suplente	✓	
Jazmín García Juárez Responsable del Área Coordinadora de Archivos	✓	
Pamela Lizet Valdez Gómez Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control	✓	

Por lo que, una vez expresada la votación, se emitió el siguiente ACUERDO:

CT01SO.15.01.2026-III

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, de conformidad con lo establecido en el numeral 16 de sus Reglas de Integración y Funcionamiento, aprueba por unanimidad el Acta correspondiente a la 12ª Sesión Ordinaria de fecha 9 de diciembre del 2025.

IV. Informes y Seguimiento de Acuerdos

La Secretaría Técnica hizo del conocimiento a los Integrantes que, para esta Sesión, no se tienen informes y seguimiento de acuerdos.

V. Presentación de los asuntos que se somete a consideración del Comité de Transparencia

1. La Subdirección General de Administración solicita la clasificación de información con carácter confidencia la versión pública de **111** documentos, presentados con la finalidad de dar atención en tiempo y forma a la Solicitud de Acceso a la Información identificada con el número de folio **340017200003225**, por lo que la Unidad Administrativa testó el nombre, domicilio, sexo, NSS, nombre, domicilio, sexo, fecha de nacimiento, clave de elector, clave de identificación de la credencial, NSS, cuenta de correo electrónico, RFC, nacionalidad, número de pasaporte, estado civil, lugar de nacimiento, firma, firma electrónica, fotografía de terceras personas, sello digital del emisor, código QR, Código de barras, CURP, cadena original, datos bancarios y número de póliza, de acuerdo a la siguiente:

Fundamentación:

Artículos 40 fracción II; 103 fracción I, 106, 115 y 139 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Séptimo fracción I, Noveno, Trigésimo Octavo fracción I y Quincuagésimo Octavo

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]





de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y el numeral 9.2 de las Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto FONACOT.

Motivación:

Por corresponder a datos que identifican o hacen identificable a la persona y por corresponder a hechos y actos de carácter económico, contable o administrativos, relativos a una persona.

De la revisión de las mismas, la Secretaria Técnica solicitó a los Integrantes informaran si tenían algún comentario u observación al respecto, al no haber comentarios, requirió el sentido de su voto:

Nombre y cargo de los Integrantes del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
	A favor	En contra
Nitzine León Santamaría Presidenta Suplente	✓	
Jazmín García Juárez Responsable del Área Coordinadora de Archivos	✓	
Pamela Lizet Valdez Gómez Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control	✓	

Derivado de lo anterior, los Integrantes emitieron el siguiente ACUERDO:

CT01SO.15.01.2026-V.1
El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 40, fracción II; 103, fracción I; 106; 115, 120 y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Séptimo fracción I; Noveno; Trigésimo Octavo fracción I y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y el numeral 9.2 de sus Reglas de Integración y Funcionamiento, Confirma por unanimidad la clasificación de información con carácter confidencial la versión pública de 111 documentos, presentados con la finalidad de dar atención en tiempo y forma a la Solicitud de Acceso a la Información identificada con el número de folio 340017200003225.

2. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales solicita la clasificación de información con carácter confidencia la versión pública de 3 contratos, presentados con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia establecidas en el artículo 65 fracción XXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que la Unidad Administrativa testó el nombre, firma y correo electrónico de terceras personas de acuerdo a la siguiente:

Fundamentación:

Artículos 40 fracción II; 103 fracción III, 106, 115 y 139 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 25 fracción IV de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 2 fracciones IV y V; y 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamientos Séptimo fracción III, Noveno, Trigésimo Octavo fracción I y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la





elaboración de versiones públicas y el numeral 9.2 de las Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto FONACOT.

Motivación:

Por corresponder a datos que identifican o hacen identificable a la persona.

De la revisión de las mismas, la Secretaria Técnica solicitó a los Integrantes informaran si tenían algún comentario u observación al respecto, al no haber comentarios, requirió el sentido de su voto:

Nombre y cargo de los Integrantes del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
	A favor	En contra
Nitzine León Santamaría Presidenta Suplente	✓	
Jazmín García Juárez Responsable del Área Coordinadora de Archivos	✓	
Pamela Lizet Valdez Gómez Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control	✓	

Derivado de lo anterior, los Integrantes emitieron el siguiente ACUERDO:

CT01SO.15.01.2026-V.2

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 40, fracción II; 103, fracción III; 106; 115 y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Séptimo fracción III; Noveno; Trigésimo Octavo fracción I y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y el numeral 9.2 de sus Reglas de Integración y Funcionamiento, Confirma por unanimidad la clasificación de información con carácter confidencial la versión pública de 3 contratos presentados con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 65, fracción XXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3. La Dirección de Integración y Control Presupuestal solicita la clasificación de información con carácter confidencial, la versión pública de **525** Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de viáticos timbrados entre noviembre y diciembre 2025, con comprobación en diciembre 2025, presentados con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia establecidas en el artículo **65** fracción **VIII** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que la Unidad Administrativa testó el nombre, teléfono, domicilio y correo electrónico de terceras personas, así como el número del CSD, número de serie del emisor, RFC, CURP, Código QR, sello digital del emisor y cadena original del complemento de acuerdo a la siguiente:

Fundamentación:

Artículos 40 fracción II; 103 fracción III, 106, 115 y 139 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Séptimo fracción III, Noveno, Trigésimo Octavo fracción I y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





elaboración de versiones públicas y el numeral 9.2 de las Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto FONACOT.

Motivación:

Por corresponder a datos que identifican o hacen identificable a la persona y por corresponder a hechos y actos de carácter económico, contable o administrativos, relativos a una persona.

De la revisión de las mismas, la Secretaria Técnica solicitó a los Integrantes informaran si tenían algún comentario u observación al respecto, al no haber comentarios, requirió el sentido de su voto:

Nombre y cargo de los Integrantes del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
	A favor	En contra
Nitzine León Santamaría Presidenta Suplente	✓	
Jazmín García Juárez Responsable del Área Coordinadora de Archivos	✓	
Pamela Lizet Valdez Gómez Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control	✓	

Derivado de lo anterior, los Integrantes emitieron el siguiente ACUERDO:

CT01SO.15.01.2026-V.3
El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 40 fracción II; 103 fracción III; 106; 115 y 139 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Séptimo fracción III; Noveno; Trigésimo Octavo fracción I y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y el numeral 9.2 de sus Reglas de Integración y Funcionamiento, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter confidencial, la versión pública de **525** facturas de la campaña de publicidad del Instituto FONACOT entre los meses de noviembre y diciembre del 2025, con comprobación en periodo de diciembre del mismo año, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 65 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4. La Dirección de Asuntos Laborales solicita la clasificación de información con carácter confidencial la versión pública de **4** resoluciones, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia establecidas en el artículo **65** fracción **XXXIV** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que la Unidad Administrativo testó el nombre, la firma electrónica, el domicilio, datos del crédito y el código de barras de acuerdo a la siguiente:

Fundamentación:

Artículos 40 fracción II; 103 fracción III, 106, 115 y 139 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Séptimo fracción III, Noveno, Trigésimo Octavo fracción I y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la





elaboración de versiones públicas y el numeral 9.2 de las Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto FONACOT.

Motivación:

Por corresponder a datos que identifican o hacen identificable a la persona y por corresponder a hechos y actos de carácter económico, contable o administrativos, relativos a una persona.

De la revisión de las mismas, la Secretaria Técnica solicitó a los Integrantes informaran si tenían algún comentario u observación al respecto, al no haber comentarios, requirió el sentido de su voto:

Nombre y cargo de los Integrantes del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
	A favor	En contra
Nitzine León Santamaría Presidenta Suplente	✓	
Jazmín García Juárez Responsable del Área Coordinadora de Archivos	✓	
Pamela Lizet Valdez Gómez Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control	✓	

Derivado de lo anterior, los Integrantes emitieron el siguiente ACUERDO:

CT01SO.15.01.2026-V.4
El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 40, fracción II; 103, fracción III; 106; 115 y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Séptimo fracción III; Noveno; Trigésimo Octavo fracción I y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y el numeral 9.2 de sus Reglas de Integración y Funcionamiento, Confirma por unanimidad la clasificación de información con carácter confidencial, la versión pública de 4 resoluciones presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia establecidas en el artículo 65, fracción XXXIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

5. La Dirección de lo Contencioso solicita la de información con carácter confidencial la versión pública de 4 resoluciones, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia establecidas en el artículo 65 fracción XXXIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que la Unidad Administrativa testó el nombre, la firma electrónica, el domicilio, datos del crédito y el código de barras de acuerdo a la siguiente:

Fundamentación:

Artículos 40 fracción II; 103 fracción III, 106, 115 y 139 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Séptimo fracción III, Noveno, Trigésimo Octavo fracción I y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y el numeral 9.2 de las Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto FONACOT.





Motivación:

Por corresponder a datos que identifican o hacen identificable a la persona y por corresponder a hechos y actos de carácter económico, contable o administrativos, relativos a una persona.

De la revisión de las mismas, la Secretaria Técnica solicitó a los Integrantes informaran si tenían algún comentario u observación al respecto, al no haber comentarios, requirió el sentido de su voto:

Nombre y cargo de los Integrantes del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
	A favor	En contra
Nitzine León Santamaría Presidenta Suplente	✓	
Jazmín García Juárez Responsable del Área Coordinadora de Archivos	✓	
Pamela Lizet Valdez Gómez Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control	✓	

Derivado de lo anterior, los Integrantes emitieron el siguiente ACUERDO:

CT01SO.15.01.2026-V.5

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 40, fracción II; 103, fracción III; 106; 115 y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Séptimo fracción III; Noveno; Trigésimo Octavo fracción I y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y el numeral 9.2 de sus Reglas de Integración y Funcionamiento, Confirma por unanimidad la clasificación de información con carácter confidencial, la versión pública de 4 resoluciones presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia establecidas en el artículo 65, fracción XXXIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

6. La Dirección de lo Consultivo y Normativo solicita la clasificación de información con carácter confidencial la versión pública de la versión pública del otorgamiento de poderes de 2 escrituras número **131,505** y **131,767** de fechas 11 y 19 de diciembre del 2025, así como la escritura número **131,819** de fecha 5 de enero de 2026, otorgadas ante la fe del Lic. Francisco I. Hugues Vélez, Notario Público 212 en la Ciudad de México, presentadas con la finalidad de inscribirlas en el Registro Público de Organismos Descentralizados; por lo que la Unidad Administrativa testó la nacionalidad, el lugar y fecha de nacimiento, el estado civil, el RFC y el CURP de un servidor público, de acuerdo a la siguiente:

Fundamentación:

Artículos 40 fracción II; 103 fracción III, 106, 115 y 139 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 25 fracción IV de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 2 fracciones IV y V; y 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamientos Séptimo fracción III, Noveno, Trigésimo Octavo fracción I y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la

Handwritten signature and initials in blue ink.





elaboración de versiones públicas y el numeral 9.2 de las Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto FONACOT.

Motivación:

Por corresponder a datos que identifican o hacen identificable a la persona

De la revisión de las mismas, la Secretaria Técnica solicitó a los Integrantes informaran si tenían algún comentario u observación al respecto, al no haber comentarios, requirió el sentido de su voto:

Nombre y cargo de los Integrantes del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
	A favor	En contra
Nitzine León Santamaría Presidenta Suplente	✓	
Jazmín García Juárez Responsable del Área Coordinadora de Archivos	✓	
Pamela Lizet Valdez Gómez Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control	✓	

Derivado de lo anterior, los Integrantes emitieron el siguiente ACUERDO:

CT01SO.15.01.2026-V.6
El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 40, fracción II; 106 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 25, fracción IV de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 2, fracciones IV y V; y 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamientos Séptimo fracción III, Noveno, Trigésimo Octavo fracción I y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; y el numeral 9.2 de sus Reglas de Integración y Funcionamiento, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter confidencial la versión pública de 2 escrituras públicas número 131,505, 131,767 de fechas 11 y 19 de diciembre de 2025, así como la escritura número 131,819 de fecha 5 de enero de 2026, otorgadas ante la fe del Lic. Francisco I. Hugues Vélez, titular de la Notaria pública Número 212 en la Ciudad de México, presentadas con la finalidad de inscribirlas en el Registro Público de Organismos Descentralizados.

VI. Asuntos Generales

1. La Secretaría del Comité de Transparencia presenta como toma de conocimiento el **Índice de Expedientes Clasificados como Reservados del Segundo Semestre del 2025** el cual contiene información referente a la versión pública de las listas de asistencia, registro de entrada y salida vehicular de los servidores públicos del Instituto FONACOT, así como el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Análisis y Administración de Crédito del Instituto FONACOT, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 105 de la LGTAIP.
2. El Área Coordinadora de Archivos presenta como toma de conocimiento el padrón de los **Responsables de Archivo de Trámite del ejercicio 2026**, quienes garantizan el buen funcionamiento de los archivos y el orden de





Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

INSTITUTO
fonacot



la documentación que se produce, usa y recibe en cada Unidad Administrativa, así como el resguardo de la información que se haya clasificado.

Por lo anterior, la Secretaria Técnica informó a los Integrantes que se tenían por concluidos los temas incluidos en el Orden del Día, por lo que la Presidenta Suplente agradeció a la Secretaria Técnica y preguntó a los Integrantes si tenían comentarios, y al no haberlos, siendo las 11 horas con 12 minutos, la Presidenta Suplente dio por terminada la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2026, agradeciendo la asistencia de todos los presentes.

Nitzine León Santamaría
Directora de lo Consultivo y Normativo
Presidenta Suplente del Comité de Transparencia

Jazmín García Juárez
Subdirectora General de Administración
Responsable del Área Coordinadora de Archivos

Pamela Lizet Valdez Gómez
Gerente de Quejas, Denuncias e Investigaciones
Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT

Ilse Campos Loera
Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia



2026
año de
Margarita
Maza

